



FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N°0004

"Por la cual se modifica el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ingeniería, para el primer periodo académico del año 2019 en la modalidad Postgrado"

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Maestría en Ingeniería se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativos de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Maestría en Ingeniería durante el primer periodo académico del año 2019.

Que el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, autoriza a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad postgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que en sesión celebrada el día 17 de enero del 2019, tal como consta en el Acta No. 001 de la misma fecha, de la Facultad de Ingeniería se adoptó el calendario académico para la Maestría en Ingeniería para el primer periodo del 2019, El cual se emitió resolución No. 003 del 17 de enero de 2019.

Que con el objetivo de garantizar la matrícula financiera de los aspirantes a la Maestría, se modifique la fecha de los valores de liquidación, teniendo en cuenta que hubo dificultades administrativas con la liquidación de algunos aspirantes y por tal motivo se minimizó el plazo para cancelar la matrícula.

Que se hace necesario modificar parcialmente la fecha de matrícula financiera del calendario académico adoptado en la resolución No.003 de 17 de enero de 2019, en lo relacionado con el proceso de admisión del primer periodo del 2019, y adoptar fechas para la publicación de los valores de liquidación de matrícula del primer periodo del 2019 para los estudiantes, con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año 2019.

Que en sesión celebrada el día 24 de enero del 2019, tal como consta en el Acta No. 001 de la misma fecha, el Consejo de Programa de la Maestría en Ingeniería, estudió el Plan de Actividades Institucionales a desarrollar durante el primer periodo académico del año 2019 y aprobó modificación del Calendario Académico para la Maestría en Ingeniería. Este calendario fue aprobado en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ingeniería adscrito a la Facultad de Ingeniería, en el primer periodo 2019, en la modalidad postgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2019/FECHAS
Matricula ordinaria ajustada a 2019	Hasta 31 de enero de 2019
Matricula extraordinaria ajustada a 2019	01 de febrero de 2019
Registro académico	Hasta el 02 febrero de 2019
Inducción	01 de febrero de 2019
Iniciación de clases	01 de febrero de 2019
Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 15 de febrero de 2019
Fecha limite de publicación de calificaciones	Hasta el 21 de junio de 2019
Finalización del semestre	Hasta 21 de junio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019.


JOSE RAFAEL VÁSQUEZ POLO
Decano Facultad de Ingeniería